



AYUNTAMIENTO DE LUCAR
(Almería)

2026/406140/007-490/00002

ANUNCIO

D. MANUEL LÓPEZ ENCINAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR (ALMERÍA).

HACE SABER QUE:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29/05/2029, se aprueban las condiciones que regirán el arrendamiento del Quiosco de Cela, para el año 2026, así como su exposición al público, por período de un año, siendo las mismas las que a continuación se detallan:

1. Plazo de presentación de ofertas desde la fecha de publicación, diez días naturales.
2. Plazo máximo de arrendamiento un año.
3. Precio del arrendamiento por mes 150,00 €, al alza
4. Período mínimo obligatorio de apertura del Kiosco, del 20 de junio al 20 de septiembre del año correspondiente.
5. Durante el período de explotación el arrendatario se hará cargo de los gastos de enganche de electricidad y consumo de luz, el agua, el saneamiento en su caso, y la limpieza diaria, tanto del Quiosco, como de los servicios públicos de Cela.
6. Las solicitudes se realizarán en sobre cerrado, y se presentarán en el Registro de las Oficinas del Ayuntamiento de Lucar.
7. La apertura de los sobres se hará el siguiente día hábil después de finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14 horas.



AYUNTAMIENTO DE LUCAR
(Almería)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1.- Mejora en el canon.
(10 puntos el canon más alto, para los demás se aplica regla de tres directa).
- 2.- Experiencia en la explotación de Quioscos municipales en zonas de interior.
(5 puntos si se acredita experiencia).
- 3.- Por estar empadronado, con un mínimo de seis meses, en el municipio de Lucar.
(3 puntos).

En Lucar a 29 de MAYO de 2026

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE